



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20267160000841

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20267160000841

Fecha: 01-04-2026

Código de dependencia 716
PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA

La Calera - Cundinamarca, 01-04-2026

Anónimo

ASUNTO: Respuesta al radicado: 20264700031462 "Presencia de un oso con tendencias de mascota en sector monte redondo"

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación allegada al PNN Chingaza a través de la página web oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en la que una persona de manera anónima nos hace llegar sus inquietudes respecto a la presencia frecuente de un individuo de Oso andino (*Tremarctos ornatus*) en las inmediaciones del puesto de control y administrativo de Monte Redondo, el cual se encuentra atraído especialmente por las fuentes de acopio de residuos orgánicos.

Pregunta 1: "¿Qué soluciones tienen planteada para esto?"

Rta/ En el PNN Chingaza se han venido implementando diversas acciones orientadas a prevenir y manejar las interacciones con el Oso andino (*Tremarctos ornatus*). En este sentido y bajo la situación puntual, en la sede de Monterredondo se ha fortalecido la adecuada disposición de residuos mediante el uso de contenedores con tapa aseguradas y el acopio de residuos orgánicos en espacios cerrados.

De igual manera, se han desarrollado capacitaciones dirigidas al personal del área protegida, sobre el manejo adecuado de residuos y la prevención de interacciones con esta especie, así como la constante recomendación tanto a operadores y guías como a turistas que visitan el parque y equipo de personal de contratistas asociados a las adecuaciones de infraestructura que se

Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Página 1/3



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

desarrollan allí, de no alimentar la fauna silvestre ni dejar residuos en lugares no destinados para este fin. Adicionalmente, se adelanta la revisión de literatura especializada y la consulta con expertos en el manejo del oso andino, con el fin de diseñar e implementar estrategias acordes con las condiciones particulares del área protegida.

Complementado lo anterior, en la sede de Monterredondo se han implementado acciones de ahuyentamiento mediante el uso de disuasores olfativos como gas pimienta y creolina, así como la generación de estímulos auditivos (ruidos fuertes y gritos) para alejar al oso andino. No obstante, es importante señalar que este proceso requiere tiempo, dado que implica modificar un comportamiento previamente adquirido por el individuo. Finalmente, debido a la naturaleza del PNN Chingaza como área natural, siempre existe la probabilidad de interacción con la fauna silvestre, en tanto estos espacios corresponden a su hábitat natural; sin embargo, desde la institución se mantiene una disposición permanente para implementar y fortalecer medidas de manejo que permitan reducir este tipo de interacciones.

Pregunta 2: "¿La presencia de este individuo en este sector a quien está beneficiando?"

Rta/ Es pertinente señalar que la presencia del Oso andino (*Tremarctos ornatus*) en la sede de Monterredondo no responde a intereses particulares ni genera beneficios para persona u organización alguna. Por el contrario, su presencia está asociada a la capacidad adaptativa de la especie para aprovechar recursos disponibles de origen antrópico, como los residuos orgánicos, lo que pudo favorecer su acercamiento a las instalaciones.

Sumado a esto, el Oso andino que hace presencia en Monterredondo se trata de un individuo juvenil, lo que seguramente facilitó su habituación a la sede. Es por esto que se han venido implementando las acciones de manejo previamente descritas, orientadas a eliminar dichos atractivos y reducir la probabilidad de nuevas interacciones.

Adicionalmente nos permitimos aclarar respecto a algunas afirmaciones de la solicitud que:

Se hace la precisión que desde el PNN Chingaza no se fomenta ni se promociona el avistamiento del Oso andino (*Tremarctos ornatus*) dentro de las sedes ni en ningún sector del parque. Por el contrario, se ha reiterado a los operadores turísticos la recomendación expresa de no ofrecer ni promover actividades turísticas basadas en la promesa de avistamiento de esta especie o de cualquier otro animal silvestre. Estas orientaciones buscan evitar la



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

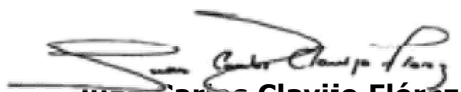
generación de expectativas inadecuadas, prevenir el condicionamiento de la fauna a la presencia humana y reducir riesgos tanto para los visitantes como para las especies, en concordancia con los principios de conservación y manejo responsable del área protegida.

En la zona conocida como Cuatro vientos no tiene permitido el ingreso de turistas a las áreas naturales, puesto que allí no hay senderos autorizados; además, en el área protegida constantemente se realizan recorridos de prevención, vigilancia y control con el objetivo de detectar cualquier tipo de actividad no permitida dentro del parque, como la presencia de turistas en zonas no permitidas, el ingreso de personas no autorizadas y el hostigamiento a la fauna silvestre.

Desde el PNN Chingaza se reitera el compromiso del área protegida en torno al trabajo articulado con las comunidades, operadores turísticos, grupos de turistas para la búsqueda de soluciones a los conflictos de coexistencia con fauna silvestre como el que se presenta en este particular, y así garantizar la seguridad de los visitantes, del personal del parque, y el buen vivir de los ciudadanos, gozando de un ambiente natural saludable.

Es por esto que, desde los ejercicios de educación ambiental que realiza el PNN Chingaza en instituciones educativas de las zonas colindantes con área protegida, inducción a turistas que visitan el parque, charlas y talleres dirigido a otros actores clave, publicaciones como cartillas, libros y guías impresas para divulgación de investigaciones y monitoreo del oso andino, se manifiesta de manera explícita la existencia de las interacciones de esta especie con las comunidades humanas, y se brinda la orientación para minimizar la ocurrencia de las mismas.

Atentamente,


Juan Carlos Clavijo Flórez
Jefe de Área Protegida

Elaboró:

Lineth Natalia Ferro M.
Contratista
PNN Chingaza

Revisó:

Pedro Arturo Camargo M.
Contratista
PNN Chingaza

Aprobó:

Juan Carlos Clavijo Flórez
Jefe de Área Protegida
PNN Chingaza